

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°: 01984/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González por el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del Memorándum N°00405, de fecha 22 de septiembre de 2025, la Encargada de los Programas Sociales, Srta. Paula Saez Rojas, solicita el servicio de catering saludable acorde a finalización del programa apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2024..
- 2.- La Cotización, suscrita por DISTRIBUIDORA AMPARO SPA, R.U.T. N° [REDACTED] representante legal Sr. Francisco Javier Ayala Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Delfín Carvallo 488-A, Doñihue, Región O'Higgins, por un monto único y total de \$209.000 (Doscientos Nueve mil pesos).- IVA Incluido, para realizar servicios de catering saludable.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a DISTRIBUIDORA AMPARO SPA, R.U.T. N° [REDACTED] para el servicio de catering saludable para la finalización del programa apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2024, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Cabe señalar la importancia de contar con el servicio de catering saludable para la finalización del programa apoyo a la seguridad alimentaria convocatoria 2024, y a su vez privilegiar y promover el desarrollo de los proveedores locales de la comuna.

- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue
- 4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°19900/2025, y

DECRETO

I. AUTORIZÁSE la CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO, a la empresa DISTRIBUIDORA AMPARO SPA, R.U.T. N° [REDACTED], representante legal Sr. Francisco Javier Ayala Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Delfín Carvallo 488-A, Doñihue, Región O'Higgins, por un monto único y total de \$209.000 (Doscientos nueve mil pesos).- IVA Incluido, para realizar servicios de catering saludable, solicitado por la Encargada de los Programas Sociales, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3 y 4, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a la empresa DISTRIBUIDORA AMPARO SPA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Francisco Javier Ayala Rojas, Cédula de Identidad N° con domicilio en Delfín Carvallo 488-A, Doñihue, Región O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Director de la Dirección Comunitaria, al Director de la Dirección Asesoría Jurídica, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00405	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21244149&hash=efa4f>